

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
LEY N° 31812 03.07.2023	LEY QUE MODIFICA LA LEY 27867, LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES, Y LA LEY 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, PARA ASEGURAR EL FINANCIAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LOS CONSEJOS REGIONALES Y CONCEJOS MUNICIPALES	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	<p>Se dispone la modificación de las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El literal k del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, referido a la actividad de fiscalización de la gestión pública del gobierno regional. - El primer párrafo del numeral 22 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre la actividad de fiscalización de la gestión pública de la municipalidad. - La Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a los recursos para fortalecer la función de fiscalización de concejos municipales y concejos regionales.
LEY N° 31814 13.03.2023	LEY QUE PROMUEVE EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN FAVOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	<ul style="list-style-type: none"> - La presente ley tiene por objeto promover el uso de la inteligencia artificial en el marco del proceso nacional de transformación digital privilegiando a la persona y el respeto de los derechos humanos con el fin de fomentar el desarrollo económico y social del país, en un entorno seguro que garantice su uso ético, sostenible, transparente, replicable y responsable. - Es de interés nacional el fomento del desarrollo y uso de la inteligencia artificial para la mejora de los servicios públicos. - La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Transformación Digital, es la autoridad técnico-normativa a nivel nacional responsable de dirigir, evaluar y supervisar el uso y la promoción del desarrollo de la inteligencia artificial y las tecnologías emergentes, a fin de alcanzar los objetivos del país en materia de transformación digital y los objetivos de desarrollo sostenible conforme a la normativa vigente. - El Poder Ejecutivo aprueba el reglamento de la presente ley en el plazo de noventa días hábiles, contados a partir de su entrada en vigor.

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN N° 002-2023-EF/30 23.06.2023	APRUEBAN EL SET COMPLETO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA VERSIÓN 2023, QUE INCLUYE EL MARCO CONCEPTUAL PARA LA INFORMACIÓN FINANCIERA	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	<p>El Consejo Normativo de Contabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas aprueba el Set Completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2023 y el Marco Conceptual para la Información Financiera.</p> <p>La vigencia de las normas precitadas es la establecida en cada una de ellas.</p>

PODER JUDICIAL			
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000260-2023-CE-PJ 03.07.2023	DISPONEN EL CUMPLIMIENTO DE LA RES. ADM. N° 137-2022-CE-PJ, QUE ESTABLECIÓ LA IMPLEMENTACIÓN INMEDIATA A NIVEL NACIONAL DE LA MESA DE PARTES ELECTRÓNICA PARA LA ESPECIALIDAD PENAL	CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL	Disponen el cumplimiento de la Resolución Administrativa N° 137-2022-CE-PJ, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de fecha 9 de abril de 2022, que estableció la implementación inmediata a nivel nacional de la Mesa de Partes Electrónica para la especialidad penal, desarrollada por la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial; y, en tal sentido, disponen que se remitan los documentos presentados por los usuarios ante la Mesa de Partes Virtual Penal, a la dependencia judicial que corresponda.